



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT: Reconoce horas extras diurnas y nocturnas festivas a los funcionarios de Planta y Contrata.

**DECRETO ALCALDICIO N° 18.069.-
MONTE PATRIA: 09 de Noviembre 2018**

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002;
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06 de diciembre de 2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12 de septiembre de 2017, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Director(a) de Administración y Finanzas "Por orden del Alcalde".
- Lo dispuesto en el artículo N° 65 Y 66, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

DECRETA:

1. **RECONOZCASE**, a los funcionarios municipales de planta y contrata las horas extraordinarias que efectivamente fueron realizadas en los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre **de 2018**.
- 2.

	D	N	COMP. DIURNA	COMP. NOCTURNA	MES SOLICITADO
Jaime Ortiz Contreras	7	0	8	0	ABRIL
	2	0	2	0	MAYO
	5	0	6	0	JUNIO
Alejandro Lara Vásquez	8	0	10	0	JULIO
Jorge Núñez Espinosa	2	0	2	0	AGOSTO
Juan Guzmán Zúñiga	9	0	11	0	AGOSTO
	5	0	6	0	SEPTIEMBRE
Alejandra Cortes Rojas	4	0	5	0	SEPTIEMBRE
Mabel Venegas Cortes	7	0	8	0	SEPTIEMBRE
Alicia Meneses Angel	1	0	1	0	SEPTIEMBRE
	4	0	5	0	OCTUBRE
Denis Cortes Aguilera	7	0	8	0	SEPTIEMBRE
	19	1	22	1	OCTUBRE
Max Campaña Molina	6	0	7	0	SEPTIEMBRE
	25	0	31	0	OCTUBRE
Perla Zepeda Rozas	1	0	1	0	SEPTIEMBRE
	1	0	1	0	OCTUBRE
Ricardo Castro Pizarro	2	0	2	0	SEPTIEMBRE
	5	0	6	0	OCTUBRE
Aníbal Moreno Cortes	3	0	3	0	OCTUBRE
Estrella Araya Veliz	6	0	7	0	OCTUBRE
Juan Angel Mondaca	8	1	10	1	OCTUBRE
Juan Caimanque Contreras	3	0	3	0	OCTUBRE
Marisol Robledo Aracena	21	0	26	0	OCTUBRE
Pablo Barrantes Díaz	2	0	2	0	OCTUBRE

Roberto Gómez Muñoz	3	0	3	0	OCTUBRE
Valeria Rojas Rivera	1	0	1	0	OCTUBRE
Victoria Mancilla Lagos	10	3	12	4	OCTUBRE
William Díaz Tapia	6	0	7	0	OCTUBRE

3. AUTORIZASE, la compensación con descanso complementario de las mismas incluidas los recargos que establece el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, se harán efectivas cuando el funcionario lo requiera.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

PZR/AMA/mmh

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Archivo Unidad de Recursos Humanos